

AVISO DE CONVOCATORIA A SUBASTA

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE PROGRAMA DE SUBASTA DE MONTOS CON GARANTÍA DEL FONDO DE APOYO EMPRESARIAL A LA MYPE (FAE-MYPE)

CONVOCATORIA – Primera Subasta del Grupo 2 por el monto de hasta de S/ 150'000,000.00 con una garantía del 90%

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE, empresa de economía mixta constituida bajo las leyes de la República del Perú bajo la forma de sociedad anónima, ha acordado subastar un monto de hasta S/ 150'000,000.00 con garantía del FAE-MYPE, dirigidas a IFI y/o COOPAC con las que ha firmado un Contrato Global de Canalización de Recursos. La Primera Subasta del Grupo 2 se regirá por los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria, en el Contrato Global de Canalización de Recursos y Reglamento Operativo de la Línea de Financiamiento – FAE MYPE (principalmente el Anexo 06) conforme al Decreto Urgencia N° 029-2020, Decreto Urgencia N° 049-2020 y el Nuevo Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE aprobado mediante Resolución Ministerial N° 150-2020-EF/15.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SEGUNDA SUBASTA DEL GRUPO 2

Subastador:	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE)
Grupo de Subasta:	Grupo 2
Clase:	Monto con garantía del FAE – MYPE
Serie:	Segunda Subasta – Grupo 2 con 90% de cobertura FAE MYPE
Número subasta FAE MYPE:	Subasta FAE N°002 – 2020
Monto:	Hasta S/ 150'000,000.00
Moneda:	Soles. El pago de intereses y del principal se efectuará en Soles.
Préstamo COFIDE:	
Tasa de interés:	La tasa de interés (incluye comisiones) que COFIDE cobrará a las IFI y/o COOPAC favorecidas en esta subasta será de 2.64% efectiva anual (TEA).
Plazo:	Hasta 3 años.
Período de Gracia:	El período de gracia de amortización del principal será de hasta un (01) año desde la fecha en la que la IFI y/o COOPAC reciba de COFIDE el monto total correspondiente como consecuencia de la subasta. Los intereses en el Período de Gracia se pagarán el último día hábil de cada mes, contando a partir del siguiente mes de ocurrido el desembolso hasta el mes del fin del Período de Gracia. $(1+TEA)^{((Nro\ días/360)-1)*Principal}$
Pago de las cuotas:	El principal e intereses se pagarán el último día hábil de cada mes, contando a partir del siguiente mes del fin del Período de Gracia, hasta la fecha de vencimiento o aquella que resulte en caso de vencimiento anticipado. Si la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil anterior. La forma de pago es con cuotas constantes (amortización francesa) y el cálculo de los intereses considerará el saldo de principal durante cada periodo de pago de intereses según la siguiente fórmula: $(1+TEA)^{((Nro\ días/360)-1)*Principal}$
Fecha de Subasta:	22 de mayo de 2020
Fecha de disponibilidad del Monto:	25 de mayo de 2020
Valor mínimo de propuesta:	S/ 100,000.00 soles
Múltiplo valor de la propuesta:	La propuesta presentada deberá ser un múltiplo entero de S/ 1,000.00 soles.
Tasa de costo efectiva anual (TCEA) de propuesta:	Es la TCEA máxima que las IFI y/o COOPAC cobrarán en los créditos que otorguen a las MYPE. La TCEA de interés propuesta deberá ser expresada porcentualmente y hasta con dos decimales (por ejemplo: X.YZ%)
Garantías FAE MYPE:	El monto a subastar cubrirá el 90% de los créditos que las IFI y/ COOPAC otorguen a las MYPE.
Monto Préstamo MYPE:	Las IFI y/o COOPAC favorecidas en esta subasta canalizarán los montos de la subasta para créditos a las MYPE desde S/ 10,001.00 hasta S/ 30,000.00.
Periodo de recepción de las propuestas:	Desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas del 22 de mayo de 2020.
Lugar de entrega de las propuestas para adjudicación:	A través de envío de correo electrónico a faesubastas@cofide.com.pe . La confirmación de la recepción de las órdenes de compra podrá realizarse al teléfono móvil 987735585 o llamada vía Microsoft Teams a jrodriguez@cofide.com.pe .
Mecanismo de asignación:	La subasta será sobre la TCEA máxima que las IFI y/o COOPAC cobrarán en los créditos finales otorgados a las MYPE y el mecanismo de asignación es el de Subasta Americana, es decir, cada entidad adjudicada no deberá cobrar una TCEA mayor que la de su propuesta en esta subasta.
Límite máximo de asignación:	El límite máximo que podrá adjudicarse cada IFI y/o COOPAC será hasta el 60% del monto asignado en esta subasta.
Mecanismo de adjudicación:	Luego de que COFIDE define el monto final subastado y la TCEA máxima de corte, se procederá a la asignación de los montos a aquellas propuestas cuyas TCEA se encuentren por debajo o a la TCEA máxima de corte.
Mecanismo de desembolso del monto adjudicado:	COFIDE podrá realizar desembolsos parciales a cada una de las IFIS y/o COOPAC hasta por el total del monto adjudicado.
Fecha máxima para el uso del monto total adjudicado:	Las IFI y/o COOPAC adjudicadas tendrán diez (10) días hábiles contando desde el día hábil posterior a la subasta, para solicitar el (los) desembolso(s) del (los) monto(s) adjudicado(s). Pasada esta fecha, las IFI y/o COOPAC adjudicadas perderán el derecho al monto total adjudicado no desembolsado. COFIDE realizará el (los) desembolso(s) solicitado(s) del monto adjudicado en la cuenta que comunique cada IFI y/o COOPAC a COFIDE

En caso de requerir información adicional, por favor visitar la página web de COFIDE <http://www.cofide.com.pe> o enviar un correo electrónico a faesubastas@cofide.com.pe

Entidades del Grupo 2 habilitadas para participar:

Grupo 2
<i>CMAC Arequipa</i>
<i>CMAC Cusco</i>
<i>CMAC Huancayo</i>
<i>CMAC Ica</i>
<i>CMAC Maynas</i>
<i>CMAC Piura</i>
<i>CMAC Sullana</i>
<i>CMAC Tacna</i>
<i>CMAC Trujillo</i>
<i>CMCP Lima</i>
<i>CRAC Raíz</i>
<i>Crediscotia Financiera</i>
<i>Financiera Credinka</i>
<i>Financiera Proempresa</i>
<i>Financiera Qapaq</i>
<i>Mibanco</i>